NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 14 de agosto de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Nicaragua.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos. Medicamentos de uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario

El Gobierno de la República de Nicaragua informa que notificó el 6 de julio de 2011 con la signatura G/TBT/N/NIC/116 el RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos. Medicamentos de uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario, con el objeto de establecer las condiciones y requisitos bajo los cuales se les otorgará el registro sanitario de los medicamentos para uso humano. Así mismo, aplica a los medicamentos para uso humano que fabrican o importan personas naturales o jurídicas para su comercialización en el territorio de los Estados Parte y se excluyen las preparaciones magistrales.

Razón por la cual, se le comunica a los países miembros de OMC, que se realiza este Addendum informándoles que este reglamento ha sido actualizado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios..

El texto completo está disponible y puede ser solicitado a la siguiente dirección:

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)

Kilómetro 6 carretera a Masaya, Frente a Camino de Oriente

Oficina de Información y Notificación

Tel.: (+505) 22489300, Ext. 1314 ó 1310

Correos electrónicos: notificacion@mific.gob.ni; imartinez@mific.gob.ni; normalizacion@mific.gob.ni

<http://www.mific.gob.ni/en-us/snc/snn/ntcpub/ntoncpub.aspx>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**